

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ANA EDELMIRA ZAMUDIO
Demandado: Herederos de ADAN ALFONSO FARFAN CAMELO
Radicado: 500013110002-2021-00073-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de octubre de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dosmil veintitres (2023).

Teniendo en cuenta que se efectuó en legal forma la publicación en el registro nacional de personas emplazadas a los demandados herederos indeterminados del causante ADAN ALFONSO FARFAN CAMELO y como quiera que ninguno de éstos compareció al proceso dentro del término señalado, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado GABRIEL OZUNA GONGORA a quien se puede ubicar en la dirección MANZANA N CASA 1 CONJUNTO UNO BOSQUES DE ABAJAM VILLAVICENCIO META, numero de contacto telefónico 3124480779 y correo electrónico abg.ozunagongora@hotmail.com

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40a7d62ececd9b0975c0c9cdef7fc53a8aeee95c65d655b7840081c9d617ba9**

Documento generado en 23/11/2023 01:58:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>